

XVIII^o INCOSAI HUNGRÍA 2004



Temas del Congreso y Acuerdos de Budapest

Antecedentes

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben aunar fuerzas y esforzarse continuamente por responder a los desafíos que plantea un mundo en mutación, con miras a incrementar su eficacia, lo cual incluye temas tales como:

- cuáles son las posibilidades de cooperación bilateral y multilateral entre Entidades Fiscalizadoras Superiores (Tema I del Congreso); y
- cómo coordinar las actividades de auditoría entre organismos nacionales, regionales, locales y autónomos (Tema II del Congreso).

El Tema I brindó a las EFS una ocasión oportuna para derivar enseñanzas de sus experiencias de colaboración y determinar cómo reforzar más los lazos bilaterales y multilaterales con miras a promover la capacitación y el intercambio de conocimientos y contribuir al mismo tiempo a una buena gobernanza.

Los debates sobre el Tema II estaban encaminados a fomentar la confianza y respeto mutuos entre los organismos independientes de auditoría pública en un Estado federal, con el objeto de coordinar mejor la acción de control, lo que supone determinar maneras eficaces de colaborar en el desempeño de los mandatos respectivos. Las tendencias globales (mundialización, importancia de la gobernanza, regionalización) requieren aún mayor coordinación de la labor de auditoría.

La adopción de los “Acuerdos de Budapest” en el XVIIIº INCOSAI demostró que los miembros de INTOSAI están dispuestos a responder a los retos del siglo XXI. Los Acuerdos resumen los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones aprobadas durante el Congreso.

Los Temas del Congreso

Durante su 50ª reunión, el 16 de octubre de 2002 en Viena (Austria), el Comité Directivo de INTOSAI aprobó “Las posibilidades de cooperación bilateral y multilateral entre Entidades Fiscalizadoras Superiores” y “La coordinación de las actividades de auditoría entre organismos nacionales, regionales, locales y autónomos” como Temas I y II del Congreso.

El Comité Directivo seleccionó también a la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido y a

la Auditoría General de Canadá como responsables de los documentos principales y de debate para el Tema I y Tema II respectivamente. Otras EFS fueron designadas para coordinar los preparativos y/u orientar los debates temáticos durante el Congreso. Estas EFS fueron escogidas en base a sus conocimientos y el interés expresado por los diversos temas.

Los coordinadores y encargados de los Temas fueron los siguientes :

Tema I:

“Las posibilidades de cooperación bilateral y multilateral entre Entidades Fiscalizadoras Superiores”

Presidente	Reino Unido
Vicepresidente	Bhután
Moderadores	Austria y México
Relatores	República Checa y Sudáfrica
Suplentes	Cuba y Ghana
Enlace técnico	Hungría

Tema II:

“La coordinación de las actividades de auditoría entre organismos nacionales, regionales, locales y autónomos”

Presidente	Canadá
Vicepresidente	Túnez
Moderadores	Fidji y Suiza
Relatores	Nueva Zelandia y Perú
Suplentes	Burkina Faso y Camerún
Enlace técnico	Hungría

Preparativos para el Congreso

Los documentos principales para los Temas I y II fueron preparados por sus respectivos Presidentes (Reino Unido y Canadá) y finalizados en abril de 2003. Luego fueron traducidos a los cinco idiomas oficiales de INTOSAI y enviados a los miembros de INTOSAI antes del 1º de junio de 2003, invitándolos a presentar informes nacionales sobre las experiencias, problemas y dificultades en la materia. Los documentos nacionales fueron recibidos dentro del plazo correspondiente (1º de agosto de 2004). 49 Entidades Fiscalizadoras Superiores representativas de todas las regiones de la INTOSAI, respondieron a las preguntas formuladas en el documento del Reino Unido (Tema I), y 40 a las del documento de Canadá (Tema II). 29 de dichas 40 EFS indicaron que tenían cierta experiencia en materia de coordinación de auditorías. Las 11 EFS restantes, por su parte, si bien tenían poca o ninguna experiencia de dicha coordinación, expresaban sumo interés por llevarla a la práctica.

Durante su 51ª reunión, en octubre de 2003, el Comité Directivo aprobó el proyecto de “Normas de procedimiento para el XVIIIº INCOSAI”, el cual determinaba los debates temáticos, las funciones y responsabilidades de los coordinadores temáticos y otras disposiciones para el Congreso. En lo tocante a la organización del XVIIIº INCOSAI, el Comité Directivo decidió asimismo:

- involucrar a representantes del Banco Mundial en los debates relativos al Tema I;
- invitar a oradores exteriores al debate sobre el Tema II para fomentar el intercambio de experiencias; e
- incluir el Plan Estratégico de INTOSAI para el período 2005 – 2010 (elaborado por el grupo de trabajo sobre la planificación estratégica establecido por el XVIIº INCOSAI), además de los dos Temas, en los “Acuerdos de Budapest”, documento final del Congreso.

En septiembre de 2004, los preparativos para las deliberaciones temáticas del Congreso estaban prácticamente terminados. Constaban de:

- la preparación de los documentos de debate por los Presidentes de los Temas, basándose en los principales puntos planteados en los documentos principales y en los informes nacionales;
- la publicación, por la Secretaría del Congreso, de los documentos de debate en los cinco idiomas oficiales de la INTOSAI, y su distribución a las EFS miembros de INTOSAI y a otras partes invitadas a asistir al Congreso;
- la preparación del Plan Estratégico de INTOSAI para el período 2005 – 2010 por el grupo de trabajo sobre planificación estratégica;
- la preparación del proyecto de “Acuerdos de Budapest” por los Presidentes de los Temas, en estrecha colaboración con la Contraloría General de Estados Unidos, la Secretaría General de INTOSAI y el anfitrión del XVIIIº INCOSAI ;
- la inclusión, en el sitio de Internet del Congreso (www.incosai2004.hu), de todos los documentos principales y de debate y demás documentación pertinente para facilitar su acceso a los participantes en el Congreso; y
- el envío, por la Secretaría del Congreso, de extractos del Normas de procedimiento y de otras informaciones a los coordinadores temáticos, para facilitar la preparación de las actividades temáticas durante el Congreso.

Los preparativos para las deliberaciones temáticas prosiguieron hasta inmediatamente antes del inicio de los debates en el Congreso, el martes 12 de octubre. El grupo de trabajo sobre la planificación estratégica se reunió el sábado 9 de octubre para tratar temas relacionados con el Plan Estratégico de INTOSAI a presentar a la aprobación del Congreso. Los responsables temáticos se reunieron el lunes 11 de octubre por la tarde a fin de precisar sus papeles y responsabilidades, así como los procedimientos a seguir para preparar los resúmenes de las sesiones plenarias temáticas.

Deliberaciones temáticas durante el Congreso

Durante el XVIIIº INCOSAI, las deliberaciones temáticas tomaron en cuenta las valiosas contribuciones de los documentos y las sugerencias formuladas previamente al Congreso sobre los Temas I y II, así como sobre el Plan Estratégico de INTOSAI para 2005 – 2010. Dichos documentos y sugerencias fueron examinados durante las sesiones plenarias temáticas y grupos de debate dirigidos de forma excelente por los encargados temáticos.

Las sesiones plenarias temáticas de los Temas I y II (martes 12 de octubre y miércoles 13 de octubre respectivamente) fueron seguidas por debates en dos grupos (uno por cada tema) que se desarrollaron en paralelo, permitiendo a los delegados escoger la sesión a la que deseaban asistir. Los debates de grupo de ambos temas se desarrollaron tanto en inglés como en sesiones de los cinco idiomas de trabajo. Los coordinadores temáticos se reunieron tras los debates de grupo a fin de sintetizar los resultados y presentarlos a las sesiones plenarias de clausura de ambos Temas, el viernes 15 de octubre.

Los informes de síntesis finales fueron traducidos a los cinco idiomas oficiales de trabajo y distribuidos a los participantes antes de la Segunda Sesión Plenaria General.

Durante la Segunda Sesión Plenaria General, el sábado 16 de octubre, los delegados examinaron los informes de síntesis finales y el Congreso aprobó, unánimemente y por aclamación, los resultados finales de los debates temáticos y el Plan Estratégico de INTOSAI para el período 2005 – 2010, con el nombre de “Acuerdos de Budapest”.

Sesiones plenarias del Tema I



Sesiones plenarias del Tema II



Acuerdos de Budapest

Preámbulo

Hoy vivimos en un mundo verdaderamente interconectado. El XVIII Congreso de la INTOSAI constituyó el foro que permitió a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) considerar su respuesta a los multifacéticos cambios del siglo XXI. Esto incluye de qué manera la INTOSAI puede contribuir a la cooperación entre EFS para fomentar la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos, así como la buena gobernanza. También incluye cuestiones técnicas como el desarrollo de las normas profesionales, que las EFS deberían tratar de desarrollar y adoptar, la manera de enfrentar los retos de la revolución de las tecnologías de la información, y de qué manera las EFS pueden contribuir a enfrentar amenazas contra la sociedad, por ejemplo, el blanqueo de dinero, el fraude y la corrupción.

Ahora, cuando la INTOSAI ha celebrado su quincuagésimo aniversario, ha aprobado un plan estratégico para guiar su funcionamiento en los próximos años. Reconociendo que la INTOSAI ha realizado una gran labor desde que fue fundada en 1953, el Plan Estratégico desea basarse en los éxitos del pasado al mismo tiempo que sitúa a la organización en condiciones de enfrentarse a los retos del futuro. El mejoramiento continuo es el sello distintivo de toda entidad de ámbito mundial, y el presente plan constituye un paso más para que la INTOSAI se convierta en modelo para las entidades internacionales.

Fundamentales para la respuesta colectiva de la INTOSAI a los retos que están surgiendo en el siglo XXI, los Temas I y II del Congreso se centraron en de qué manera las EFS pueden trabajar conjuntamente y con otras entidades fiscalizadoras en sus respectivas jurisdicciones nacionales, de tal modo que todas ellas tengan la capacidad de desempeñar sus funciones y responsabilidades con la máxima eficacia y eficiencia posibles.

El XVIII Congreso de la INTOSAI:

- Reafirma que la cooperación activa y el intercambio de conocimientos en toda la comunidad mundial de EFS es una característica fundamental de la INTOSAI, cuyo lema es “La experiencia mutua beneficia a todos”.
- Reconoce la importancia de la labor presente y continua de los grupos de trabajo regionales, los comités y los grupos de trabajo de la INTOSAI, del Secretario General, de la Revista y de la Iniciativa

para el Desarrollo de INTOSAI (IDI), y su contribución a la preparación y aprobación de normas profesionales, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidades institucionales en las diferentes EFS miembros.

- Reafirma la importancia de los vínculos formales e informales establecidos en la comunidad de la INTOSAI gracias a su gran variedad de actividades y los eventos que promueve.
- Reconoce que todas las EFS tienen un interés permanente en evaluar la capacidad de sus entidades para hacer frente a los retos con que se enfrenta la fiscalización del sector público en el siglo XXI, que deberían dar ejemplo en su forma de gestión y administración.
- Toma nota del importante crecimiento de las actividades de cooperación y coordinación, como se reflejó en los debates sobre los Temas I y II del Congreso.
- Considera necesario trabajar más para mejorar la capacidad de las EFS individuales, en especial de países en transición o en desarrollo.

Aprueba los acuerdos siguientes:

Plan Estratégico de la INTOSAI 2005 - 2010

Antecedentes

1. En el XVII INCOSAI, el Congreso respaldó la creación de un grupo de estudio del Comité Directivo, encargado de examinar y preparar un plan estratégico de la INTOSAI. Dicho grupo, de conformidad con un programa convenido por el Comité Directivo y después de extensas consultas en las que participaron todos los miembros, presentó el plan para su respaldo por el Comité Directivo en una reunión extraordinaria que éste celebró en Viena en junio de 2004, y el plan respaldado por el Comité se presentó al Congreso para su aprobación.

Establecimiento de cuatro metas estratégicas principales para la INTOSAI

2. El plan propone tres metas primarias para la INTOSAI relacionadas con su misión. La primera meta es promover EFS fuertes, independientes y pluridisciplinarias, y desarrollar y adoptar normas profesionales eficaces. La segunda es crear competencias (aptitudes) y capacidades profesionales en las EFS mediante la formación, la asistencia técnica y otras actividades de desarrollo. La

tercera es fomentar la cooperación, la colaboración y el mejoramiento continuo de las EFS mediante el intercambio de conocimientos, incluidas las evaluaciones comparativas, los estudios sobre las prácticas óptimas y la investigación.

3. Teniendo en cuenta la naturaleza de su composición, la INTOSAI considera esencial dar ejemplo. Esto supone, entre otras cosas, asegurar la economía, eficiencia y eficacia de sus propias operaciones, y ajustarse al presupuesto. En consecuencia, el Plan Estratégico también propone una cuarta meta para la INTOSAI: convertirse en una organización internacional modelo.

4. El Plan Estratégico de la INTOSAI es más evolutivo que revolucionario. La INTOSAI intenta definir una trayectoria futura basada en sus éxitos del pasado que la sitúe en más altos niveles. Se ha prestado especial atención a lo que ha funcionado, a lo que podría mejorarse y a los cambios necesarios para ayudar a los miembros a hacer frente a las crecientes exigencias y expectativas que tienen ante sí las EFS en el siglo XXI. Se invita a todos los miembros a que apliquen el Plan Estratégico dentro de los límites de sus mandatos y facultades específicas, y con arreglo a consideraciones de soberanía nacional.

5. En este momento de la historia de la INTOSAI, resulta adecuado destacar el reconocimiento y gratitud de todos sus miembros por la inmensa contribución del Presidente y los funcionarios del Tribunal de Cuentas de Austria en su larga y permanente función de anfitriones de la Secretaría General, así como al funcionamiento eficaz de la INTOSAI.

6. En resumen, el Plan Estratégico incluye una declaración actualizada de la misión, un horizonte para la Organización, cuatro metas estratégicas y varios valores básicos con el fin de orientar los esfuerzos de la Organización en el futuro. Reconociendo que la INTOSAI ha hecho una gran labor desde su fundación en 1953, el Plan Estratégico intenta, a partir de esos éxitos del pasado, situar la Organización en condiciones de poder hacer frente a nuevos retos. El mejoramiento continuo es el sello distintivo de toda entidad de ámbito mundial, y este plan representa un paso más para lograr que la INTOSAI se convierta en modelo entre las organizaciones internacionales.

7. En tanto que las Metas 1, 2, y 3 corresponden a esferas específicas de la actuación de la INTOSAI, la Meta 4 tiene por finalidad ajustar al logro de

esas metas toda su organización y funcionamiento. Aunque la Meta 4 es fundamentalmente diferente de las Metas 1, 2 y 3 a este respecto, los principios orientadores que sientan las bases de las estrategias de la Meta 4 son imprescindibles para alcanzar esas metas. Estos principios son los siguientes:

- en toda la labor de la INTOSAI, la atención debería centrarse claramente en el conjunto de medidas estratégicas convenidas.
- la INTOSAI debería adoptar prácticas de organización y administración que alienten la máxima participación posible de las EFS miembros en su labor.
- la INTOSAI debería disponer de estructuras de adopción de decisiones que permitan equilibrar la oportunidad con la importancia de garantizar que las decisiones de mayor trascendencia cuenten con el apoyo amplio de sus miembros.
- debería haber un compromiso más activo por parte del Comité Directivo y vínculos más fuertes entre el Comité Directivo y los comités, los grupos de trabajo y los grupos de estudio creados para llevar adelante la labor de la INTOSAI.
- la INTOSAI debería financiarse de manera que se garantice su ajuste al presupuesto y se promueva la aplicación eficaz del Plan Estratégico y la permanente viabilidad de la Organización.
- debería mejorarse la capacidad de la Secretaría General para apoyar a los miembros y al Comité Directivo en la aplicación del Plan Estratégico.

Recomendaciones

8. El Plan Estratégico de la INTOSAI sólo se realizará con el pleno y activo apoyo de todos los miembros de la Organización. A este respecto, el Congreso exhorta a todos los miembros a que tomen nota del plan y a que trabajen para aplicar las estrategias propuestas dentro de los límites de sus mandatos y facultades específicos.

9. Para llevar adelante el Plan Estratégico y tratar las cuestiones adicionales que surjan, el Congreso da instrucciones al Comité Directivo para que tenga plenamente en cuenta los principios orientadores adoptados en el marco de la Meta 4 del Plan.

Temas del Congreso

10. La cooperación es la piedra angular del desarrollo y el bienestar común del mundo. Trabajando juntos creamos sociedades más fuertes, reforzamos valores básicos comunes, promovemos nuestras identidades culturales y compartimos conocimientos.

11. En los primeros años del siglo XXI somos testigos de un mundo de interdependencia y armonización crecientes en el que los gobiernos trabajan en mayor colaboración. En tales circunstancias, ninguna EFS es una isla. En los países de estructura federal, se reconocen cada vez más las ventajas de reforzar los enfoques de cooperación y colaboración entre los diferentes niveles de gobierno. Al mismo tiempo, otros países tratan de alcanzar una gobernanza más eficaz a los niveles local y regional, mejorando la adopción democrática de decisiones, a menudo mediante importantes programas de autonomía o descentralización. Este proceso puede conducir o no a la creación de nuevas entidades de auditoría que funcionen a nivel local o regional. No obstante, incluso aunque una EFS siga siendo responsable de la auditoría de las instituciones de gobierno autonómicas, el proceso de descentralización cambiará inevitablemente la dinámica de la relación entre ella y sus órganos regionales y locales auditados.

12. En este entorno, se alienta a muchas EFS a que profundicen su cooperación si quieren influir en esa evolución, tanto a nivel internacional como dentro de sus propias fronteras nacionales.

13. Durante más de cincuenta años, la INTOSAI ha constituido un foro internacional que ha promovido los beneficios del libre intercambio de ideas, prácticas y experiencia en cumplimiento de su lema: “La experiencia mutua beneficia a todos”. Por consiguiente, resulta adecuado que la INTOSAI analice su programa de cooperación bilateral y multilateral y debata de qué manera sus miembros podrían aplicar estos mismos principios a las innumerables disposiciones en materia de auditoría que existen en cada país.

14. El Tema I del Congreso, “Las posibilidades de cooperación bilateral y multilateral entre Entidades Fiscalizadoras Superiores”, proporciona una oportunidad adecuada para que las EFS aprovechen sus experiencias de trabajo conjunto y determinen la manera de seguir fortaleciendo los vínculos bilaterales y multilaterales con el fin de que la comunidad de EFS desempeñe una función cada vez más decisiva en el mejoramiento de la gobernanta pública y la gestión financiera.

15. El Tema II del Congreso, “La coordinación de la labor de auditoría entre organismos nacionales, regionales, locales y autónomos”, proporciona a las EFS una plataforma desde la cual compartir experiencias sobre la coordinación de sus actividades con los órganos de auditoría regionales, locales y,

menudo, autonómicos que puedan existir o que se hayan creado recientemente a raíz de un proceso de descentralización.

16. Pueden extraerse claras enseñanzas de cómo las EFS han trabajado conjuntamente y con otras instituciones de auditoría de sus propios países.

17. El Congreso examinó las cuestiones planteadas en los Temas I y II en una sesión plenaria completa y dos grupos de debate paralelos. A continuación se celebró otra sesión plenaria para examinar y acordar las conclusiones y recomendaciones pormenorizadas correspondientes.

Tema I

Las posibilidades de cooperación bilateral y multilateral entre Entidades Fiscalizadoras Superiores

Antecedentes

18. En los últimos años se ha registrado un aumento sustancial de la cooperación entre Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), alentado en gran medida por la INTOSAI mediante sus Congresos, comités permanentes, grupos de trabajo, reuniones y seminarios y, últimamente, mediante su apoyo a la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI). También se ha conseguido mucho mediante iniciativas bilaterales y regionales iniciadas por EFS que ponen en práctica el lema de la INTOSAI, “La experiencia mutua beneficia a todos”.

19. Un total de 50 EFS que representaban a todas las regiones de la INTOSAI respondieron a preguntas formuladas en el documento principal preparado por el Reino Unido. Los documentos de los países constituyen un testimonio elocuente de la amplitud de la cooperación existente actualmente entre los miembros de la INTOSAI, así como una petición a los miembros para que ayuden más a las EFS que enfrentan circunstancias difíciles.

Resultados del debate

20. Al presentar el Tema I, el Presidente destacó los considerables y verdaderos logros ya alcanzados mediante la labor de la INTOSAI, sus instituciones regionales, sus comités y sus grupos de trabajo. Hubo acuerdo bastante general a favor de la cooperación entre las EFS por las cuatro razones siguientes: fomentar la responsabilidad y la gobernanza en relación con los tratados y proyectos internacionales; promover las prácticas óptimas; fomentar el desarrollo y la armonización

de las normas de contabilidad y auditoría; y apoyar la creación de capacidades institucionales. Se han realizado avances considerables en cada una de estas esferas, pero también está claro el deseo de que la INTOSAI haga más progresos en algunas de ellas.

21. En su alocución inaugural sobre el Tema I, el Banco Mundial destacó los desafíos considerables que enfrenta la comunidad mundial y el importante papel desempeñado por la INTOSAI para fomentar un entorno en el que todas las EFS puedan compartir los considerables conocimientos y experiencias disponibles en la comunidad de EFS considerada en conjunto. El Banco había aprobado recientemente una estrategia interna que reconoce el papel fundamental de las EFS para fomentar la buena gobernanza y gestión financiera en sus administraciones nacionales, y que trata de garantizar que las EFS consigan apoyo adecuado en el cumplimiento de su misión.

Existen estrechas vinculaciones entre el Tema I y las actividades propuestas en el Plan Estratégico. El Plan contiene una serie de medidas que refuerzan los mecanismos en virtud de los cuales las EFS trabajan conjuntamente para fomentar las prácticas óptimas, desarrollar normas profesionales y facilitar la creación de capacidades.

22. Los delegados examinaron qué más podía hacerse en la esfera de la cooperación para fomentar las prácticas óptimas con el fin de hacer explícito el conocimiento implícito que se deriva de la multitud de redes y contactos formales e informales que existen en la comunidad de EFS. Se sugirió, entre otras cosas, alentar a las EFS a aprovechar plenamente la Revista de la INTOSAI y los sitios web de la INTOSAI como medios para obtener y difundir conocimientos, y a mejorar la forma en que la INTOSAI utiliza las tecnologías de la información para compartir conocimientos.

La cooperación para fomentar la responsabilidad se beneficiaría de la existencia de un marco claro en el cual compartir información sobre los diferentes tipos de cooperación entre las EFS, y de medidas que permitan trabajar con mayor cooperación.

23. Se consideró que el marco común utilizado en los documentos de debate del Tema I y del Tema II, por el cual se identificaban cuatro tipos de coordinación de auditorías (consultiva, complementaria, paralela y conjunta), constituía una manera adecuada de aclarar la naturaleza y finalidad de la labor realizada,

así como un medio conveniente para determinar qué labor podía resultar de interés para otras EFS y, más ampliamente, en un contexto nacional. Quizás sea posible una mayor labor de cooperación, pero existen pocos ejemplos de auditorías plenamente conjuntas y sí gran variedad de limitaciones que impiden este tipo de auditorías. Entre las sugerencias formuladas para facilitar dicha labor cabe citar la adopción de una manera uniforme de clasificar la labor de cooperación y compartir más las experiencias, quizás utilizando las páginas web de la INTOSAI y de las EFS individuales. Se señaló que la adopción de nuevos métodos no basta para garantizar el éxito.

24. Se sugirió que la INTOSAI debería desarrollar una metodología básica y normas para realizar las auditorías que evalúan resultados. Esto podría incluir los principios y criterios necesarios para realizar este tipo de labor, y los métodos, formación y aptitudes que deberían reunir los miembros del personal de la EFS.

Se está llevando a cabo en la INTOSAI una labor considerable que alienta la cooperación para promover la creación de capacidades institucionales y el establecimiento de un nuevo comité para llevar adelante esta tarea.

25. En el Plan Estratégico de la INTOSAI se reconoce que la creación de capacidades institucionales ha constituido una importante prioridad de la INTOSAI desde su fundación en 1953, pero no se ha asignado a ningún comité la tarea de estudiar prácticas óptimas de mayor nivel que atañen tanto a los receptores como a los proveedores de los esfuerzos de creación de capacidades institucionales. En el plan se incluye el posible establecimiento de un comité o grupo de estudio que se ocupe de la creación de capacidades institucionales, pero se reconoce que esta cuestión se examinará dentro del Tema I del Congreso como uno de los principales elementos que impulsan la cooperación entre EFS.

26. Los delegados destacaron la amplia variedad y considerable volumen de la labor de cooperación en apoyo a la creación de capacidades institucionales, así como los beneficios de la evaluación entre pares realizada por otras EFS con el objeto de alcanzar mayor credibilidad y ayudar a las EFS mediante el ejemplo. Diversas EFS habían realizado recientemente una evaluación entre pares o se estaban preparando activamente para llevarla a cabo en un próximo futuro, al mismo tiempo que un número aún mayor de EFS de países en transición y países en desarrollo tenían experiencia en lo que

respecta a la realización de importantes proyectos de cooperación técnica, que en su mayor parte implicaban directamente a otras EFS en calidad de “proveedores” a largo plazo de asesoría y apoyo técnico. Estas actividades prevalecían especialmente en Europa, donde la Comisión Europea había financiado una serie de proyectos “hermanados” que habían fomentado el establecimiento de asociaciones institucionales para apoyar las EFS en el proceso de adhesión a la Unión Europea.

27. En materia de formación, la labor de la IDI ha conducido al desarrollo de programas regionales de formación a más largo plazo en las regiones de la INTOSAI, y al establecimiento de una serie de programas satélites y asociativos en los que numerosas EFS trabajan activamente con comités regionales de formación para apoyar iniciativas de capacitación y de creación de capacidades institucionales. La IDI también trabaja en estrecha colaboración con numerosos comités y grupos de trabajo de la INTOSAI para elaborar una nueva serie de cursos de formación sobre cuestiones pertinentes para el conjunto de las EFS.

28. Mirando hacia delante, la IDI seguirá orientando su labor hacia el nivel regional, en el cual hay que seguir basándose en las estructuras regionales de formación, extraordinariamente exitosas, establecidas a lo largo de los años. Dentro de las regiones, la IDI buscará nuevas oportunidades de reunir a las EFS que enfrentan desafíos comunes de formación para el desarrollo y de creación de capacidades. Considera también la posibilidad de concentrarse adicionalmente en las actividades que apoyan las iniciativas más amplias de creación de capacidades institucionales, actualmente en curso en muchas EFS. Tal como se observa en el Plan Estratégico, el desarrollo futuro de la IDI y su relación con la INTOSAI representa un asunto importante. En función de la Meta 2 del Plan Estratégico, se propone una estrategia para definir cómo pasaría la IDI a constituir formalmente parte integrante de la INTOSAI. Pueden considerarse diferentes modelos y es posible que la integración necesite tiempo para su realización. En cualquier caso, es un problema que debe enfrentarse con cierta urgencia.

29. La designación de personal para trabajar temporalmente en otras EFS también se consideró útil, aunque planteaba problemas en lo relativo a garantizar que sus beneficios se distribuyeran de manera equitativa entre la EFS anfitriona del personal desplazado y la de origen, y a verificar que dichas designaciones no contravinieran las exigencias legales y normativas. Entre las sugerencias

formuladas para que esa designación de personal sea más eficaz figuran el suministro de información clara sobre qué EFS acogerían complacidas esos intercambios de personal; mayor flexibilidad acerca de factores fundamentales, tales como el idioma o los conocimientos técnicos necesarios para que la designación de personal temporal resulte más efectiva en las entidades anfitrionas; y el intercambio activo de las habilidades y conocimientos adquiridos durante el trabajo temporal cuando las personas designadas vuelven a su EFS de origen.

Los delegados destacaron diversos factores que deberían tenerse en cuenta al configurar la futura labor de cooperación de la INTOSAI.

30. Mirando hacia el futuro, los delegados examinaron cómo podría mantenerse y mejorarse el ritmo de la cooperación multilateral y bilateral en el marco de las tres metas determinadas en el Plan Estratégico, específicamente mediante la labor, caso de establecerse, del comité o grupo de estudio de creación de capacidades institucionales. El debate se centró en una lista de medidas propuestas que podrían llevar adelante las diferentes EFS por separado, o la INTOSAI y sus diferentes órganos. Los delegados pusieron de relieve los factores siguientes:

- Siempre que sea posible, la cooperación debería llevarse a cabo mediante los comités y grupos de trabajo de la INTOSAI ya existentes, a los cuales se debe estimular para que incluyan en su labor programas y medidas destinadas a estimular las capacidades institucionales de las EFS. Debería ponerse el acento más bien en la implementación práctica que en las cuestiones teóricas, con hitos y calendarios bien definidos cuando corresponda.
- Debería aprovecharse plenamente la Revista de la INTOSAI y los sitios web existentes para difundir los resultados. Algunos miembros consideraron además que puede existir la posibilidad de crear un plan común de comunicaciones para garantizar que los productos de la INTOSAI sean adecuadamente orientados y difundidos. Otros sugirieron que podría resultar beneficioso integrar o vincular todos los sitios web pertinentes con el sitio web principal de la INTOSAI.
- El éxito de la cooperación entre diferentes EFS depende totalmente de la voluntad y capacidad de cada EFS de trabajar de manera abierta y en cooperación con sus colegas. En cualquier caso, esto debe ser compatible con el mandato legal de las EFS interesadas, en particular en lo que se refiere al financiamiento de la labor en cooperación. Dicha cooperación exigirá una sólida comprensión de las diferencias lingüísticas

y culturales, de los diferentes contextos jurisdiccionales y legales, y de la constitución de formas sólidas de asociación en el largo plazo.

- La composición de cualquier posible comité o grupo de estudio para la creación de capacidades institucionales debería tener en cuenta los grupos regionales de la INTOSAI, los principales tipos de EFS y las diferentes necesidades de los países desarrollados y de los países en desarrollo.
- El comité o grupo de estudio propuesto debería trabajar en estrecha colaboración con otros órganos de la INTOSAI y centrarse inicialmente en reunir información sobre actividades de creación de capacidades institucionales y en la elaboración de directrices sobre prácticas óptimas. Un componente importante a este respecto sería reforzar los vínculos entre los grupos regionales y la INTOSAI a nivel internacional.
- El comité o grupo de estudio propuesto, al desarrollar estrategias para la creación de capacidades institucionales a largo plazo, debería trabajar en estrecha colaboración con:
 - el Comité Directivo y su Comité Financiero y Administrativo;
 - el Secretario General y el propuesto Director de Planificación Estratégica;
 - los comités, grupos de trabajo y grupos de estudio de la INTOSAI,
 - los grupos de trabajo regionales y sus comités de formación y fortalecimiento institucional; y
 - la IDI y la Revista de la INTOSAI.
- Es esencial que se mantenga el carácter profesional, independiente, apolítico y no partidista de la INTOSAI en todos los contactos con los principales bancos de desarrollo y las instituciones donantes multilaterales.

Recomendaciones

Sobre la cooperación entre EFS

31. Cuando las EFS decidan iniciar auditorías conjuntas o paralelas, el Congreso recomienda que se utilice el principio de las auditorías coordinadas propuesto en el Tema II, cuando resulte apropiado.

Sobre el intercambio de conocimientos y las normas profesionales

32. El Secretario General debería examinar si es necesario actualizar el principal sitio web de la INTOSAI para: proporcionar más información sobre sus actividades y productos; mejor integración de los sitios de los comités de la INTOSAI; y directrices sobre prácticas óptimas de disposición y utilización del sitio web para ser utilizadas por todos los que albergan sitios web de la INTOSAI.

33. La Revista de la INTOSAI debería considerar como objetivo difundir mejor las experiencias de cooperación bilateral y multilateral de los miembros.

34. Los grupos regionales, los comités y los grupos de trabajo de la INTOSAI deberían examinar la eficacia con que difunden sus resultados, incluyendo la elaboración de planes de comunicación cuando se planifican nuevos productos.

35. Todas las EFS deberían continuar su labor encaminada a compartir de manera más eficaz sus conocimientos:

- mediante su participación activa en los grupos regionales, los comités y los grupos de trabajo de la INTOSAI;
- mediante la promoción de la labor conjunta y de cooperación en materia de auditorías siempre que sea adecuado y útil; y
- mediante una mayor difusión de las normas, metodologías y prácticas óptimas en materia de auditorías.

Sobre la creación de capacidades institucionales

36. Los grupos regionales, los comités y los grupos de trabajo de la INTOSAI deberían preocuparse de las necesidades de creación de capacidades de los miembros al formular sus programas de trabajo futuros. Deberían centrarse más bien en la implementación práctica que en las cuestiones teóricas, con hitos y calendarios claramente establecidos cuando corresponda.

37. Todas las EFS deberían continuar buscando maneras de trabajar con otras EFS para mejorar la creación de capacidades institucionales, reforzando los beneficios de una colaboración bilateral a más largo plazo.

38. Otras actividades sobre las cuestiones que surgen del Tema I quedarán a cargo del Comité Directivo en la medida que implemente el Plan Estratégico, incluyendo su examen del propuesto comité de creación de capacidades. El Congreso invita al Comité Directivo a tomar en consideración:

- La importancia e urgencia de garantizar que la IDI pase formalmente a ser parte integrante de la INTOSAI, conforme con el Plan Estratégico aprobado.
- La necesidad de desarrollar un enfoque más coordinado para las relaciones con organismos multilaterales de desarrollo y con los bancos internacionales de desarrollo a muy alto nivel organizativo, y de manera que sean más estratégicas e integradas, al mismo tiempo que

se proteja la independencia de INTOSAI y la autonomía de sus grupos de trabajo regionales.

- La importancia de garantizar que los miembros de cualquier posible comité o grupo de estudio refleje la diversidad regional de la INTOSAI y las necesidades muy diversas de los diferentes tipos de EFS, así como las necesidades tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, manteniéndose al mismo tiempo sensible a cualquier posible conflicto de intereses.

39. Las atribuciones del comité de creación de capacidades institucionales propuesto deberían incluir:

- Una petición en el sentido de que el comité trabaje en estrecha colaboración con:
 - el Comité Directivo y su Comisión de Finanzas y Administración;
 - el Secretario General y el propuesto Director de Planificación Estratégica;
 - los comités, grupos de trabajo y grupos de estudio de la INTOSAI,
 - los grupos de trabajo regionales y sus comités de formación y fortalecimiento institucional; y
 - la IDI y la Revista de la INTOSAI para promover el desarrollo de estrategias a largo plazo que respondan a la necesidad de crear capacidades institucionales de las EFS.
- La preparación de directrices sobre prácticas óptimas en la creación de capacidades institucionales, incluyendo directrices genéricas sobre la realización de evaluaciones voluntarias entre pares, para ser aprobadas por el XIX Congreso en 2007.
- La reunión y difusión de información sobre actividades pasadas, presentes y futuras de creación de capacidades institucionales emprendida por miembros de la INTOSAI, y la promoción de la innovación.

Tema II

Coordinación de las actividades de auditoría entre organismos nacionales, regionales, locales y autónomos

Antecedentes

40. Al presentar el Tema II, el presidente del tema enfatizó que la coordinación de la labor de auditoría entre países es hoy un asunto importante, y que será aún más importante en el futuro. La INTOSAI tiene razón en efectuar hoy este examen. Las jurisdicciones nacionales, regionales y locales prestan múltiples servicios que son importantes para los ciudadanos. Existe más autonomía y los

gobiernos nacionales, regionales y locales aportan cada día más servicios conjuntos. Es fundamental fomentar la confianza y el respeto mutuos entre órganos de auditoría pública independientes con el fin de coordinar mejor la labor de fiscalización. También es esencial preservar la independencia de estos órganos. Por ejemplo, en el Canadá, además de la EFS, en cada una de sus 10 provincias existen órganos públicos independientes de auditoría. Esta coordinación no implica de ninguna manera una reducción del mandato o facultades de los órganos fiscalizadores. El presidente del tema enfatizó que la coordinación entre órganos de auditoría consiste en buscar formas efectivas de trabajo conjunto para cumplir mejor sus mandatos respectivos.

41. El presidente del tema presentó al Hon. Robert Rae, ex Primer Ministro de la provincia de Ontario, Canadá, y al Sr. Jon Singleton, Auditor General de la provincia canadiense de Manitoba. En sus observaciones, el Sr. Rae se refirió a la importancia de las tendencias mundiales en relación con el Tema II. Estas tendencias exigirán prestar mayor atención a las auditorías coordinadas e incluyen la globalización, mayor atención a la gobernanta, y la regionalización. La globalización hace más apremiante la necesidad de contar con normas comunes de auditoría y de contabilidad, mientras que los problemas de gobernanta se relacionan con asuntos tales como el respeto de la ley y la garantía de la transparencia. En muchos países el fortalecimiento del gobierno regional es cada vez mayor, lo cual generará tanto la oportunidad como la necesidad de coordinar las auditorías. El Sr. Singleton dio ejemplos de los beneficios obtenidos mediante la coordinación de los órganos de auditoría autónomos de un país, así como de la función que desempeña un foro nacional en el que concurren todos ellos, citando la experiencia canadiense.

42. La oportunidad y los problemas de auditar las actividades y gastos públicos son muy importantes para la INTOSAI; forman implícitamente parte de “Compartir conocimientos y servicios de conocimiento”, la meta estratégica de la INTOSAI propuesta para estimular la cooperación, colaboración y mejoramiento permanente de las EFS mediante el intercambio de conocimientos, que incluye las evaluaciones comparativas, los estudios sobre mejores prácticas y los temas de interés y preocupación mutuos. Aunque el intercambio de conocimientos tiene sus costos, puede ayudar a que se evite la duplicación de esfuerzos.

43. Para tratar el Tema II, la EFS del Canadá preparó un documento que establece un marco para

que la EFS y otros órganos fiscalizadores de un país obtengan información sobre la coordinación de las auditorías. Las EFS de 40 países respondieron el documento del Canadá, y 29 indicaron que tenían alguna experiencia en la coordinación de auditorías. Sus respuestas constituyen una buena base para identificar algunas de las lecciones aprendidas. Al mismo tiempo, las 11 respuestas restantes de las EFS con poca o ninguna experiencia en la coordinación de auditorías expresaron interés considerable por lograrla.

44. Las respuestas demuestran que el objetivo y el alcance de la coordinación de auditorías varían considerablemente entre países. En algunos existen muchos órganos autónomos con los cuales la EFS puede coordinar su labor de auditoría. En otros, existen pocos o ninguno de estos organismos autónomos. En algunos países, la legislación exige que los gobiernos se coordinen con otros órganos autónomos; en otros, la legislación restringe la coordinación. Finalmente, existen países donde la legislación restringe la coordinación con algunos organismos autónomos, pero no con otros.

Resultados del debate

45. Los miembros realizaron un animado debate sobre las cuestiones presentadas en el Documento Principal del Tema II. Por lo general, los argumentos apoyaron los puntos principales del documento. Los puntos más importantes del debate fueron los siguientes:

La mayoría de EFS apoyaron la necesidad de una mayor coordinación de las labores de auditoría iniciadas por órganos autónomos de sus respectivos países.

46. Existe una amplia variedad de experiencia en este ámbito. Muchas EFS han llevado a cabo una o más auditorías coordinadas. Muchas no lo han hecho, aunque se reconoce que la coordinación aporta beneficios tanto a los órganos de auditoría correspondientes como a sus respectivos países. La mayor parte de EFS, en particular aquellas con experiencia directa, creen que las ventajas de una labor de auditoría coordinada superan sus costos. Estas ventajas incluyen mejores y más completas auditorías, una utilización más eficiente de los recursos y una mejor metodología de fiscalización. Dos EFS con gran experiencia en coordinación de auditorías destacaron estos extremos en sus presentaciones a los grupos de debate del Tema II: la EFS de los Países Bajos señaló el valor estratégico de las auditorías coordinadas para garantizar una

buena gobernanta y la necesidad de garantizar que la coordinación es adecuada teniendo en cuenta las circunstancias del caso. La EFS de la Federación de Rusia se refirió a su labor con los órganos regionales de auditoría, realizada por medio de una asociación nacional, destinada a crear un conjunto unificado de normas de fiscalización y una base única para el control financiero.

47. Los factores que estimulan la coordinación de auditorías citados en los documentos de los países son los siguientes: los mandatos que permiten la flexibilidad necesaria; los foros nacionales de auditoría que reúnen a los auditores del sector público; la creciente realización autónoma o compartida de programas entre diversos niveles de gobierno; y el liderazgo demostrado por la EFS.

Algunas EFS expresaron su preocupación por los problemas prácticos que implica realizar labores de auditoría en cooperación.

48. Se consideró que planteaban problemas las cuestiones relativas al tiempo y los recursos necesarios para desarrollar relaciones y llevar a cabo la coordinación, las diferencias en la metodología utilizada en las auditorías y la sensibilidad de los organismos fiscalizadores frente a posibles críticas de otras organizaciones de auditoría. Las cuestiones relativas a la coordinación requerían atenta consideración en lo que respecta a los mandatos legales y constitucionales. Muchas EFS consideraron que la coordinación es una herramienta y no algo que imponga una conducta. Algunas EFS opinaron que tenían que confiar en sus propios procedimientos y prácticas antes de coordinar los esfuerzos de auditoría con otros órganos públicos de fiscalización. Se reconoció también que los problemas podían diferir en función de la coordinación considerada (consultiva, complementaria, paralela o conjunta).

49. Existían diferentes puntos de vista sobre la mejor forma de enfrentar estas preocupaciones. Algunas EFS pensaban que se necesita modificar la legislación. Otras creían que algunas formas de coordinación, tal como la consultiva, no necesitan un protocolo formal. La forma de protocolo debería tener como base el tipo de coordinación considerado. La mayoría convino en que se requieren acuerdos más formales para la labor de auditoría paralela o conjunta. En especial, se reconoció que las auditorías conjuntas no implican necesariamente la presentación conjunta de informes, conclusiones y recomendaciones iguales.

Las EFS enfatizaron que los detalles de la coordinación de auditorías deberían reflejar las circunstancias específicas de cada país.

50. Los miembros hicieron suyos los principios para coordinar las auditorías del sector público de un país propuestos en el documento de debate del Tema II. Con ello, las EFS destacaron que el enfoque de la coordinación de auditorías debería ser flexible y reflejar la diversidad de sistemas jurídicos y constitucionales en cada país, incluyendo factores como el marco fiscalizador, la historia de la labor de auditoría, y los mandatos y responsabilidades de los órganos fiscalizadores participantes. A pesar de que la experiencia en la coordinación de auditorías puede ser compartida, de las respuestas se deduce que cada país enfrenta situaciones diferentes que deben ser tomadas en cuenta para desarrollar el mejor enfoque posible de dicha coordinación. Por ejemplo, las EFS de los estados unitarios no tendrían la misma perspectiva que las de los estados federales.

51. Se consideró que el respeto mutuo y el reconocimiento de los mandatos y de las facultades de los diferentes órganos fiscalizadores, al preservar la independencia de la EFS y de otros auditores del sector público, eran esenciales para la coordinación eficaz de las auditorías. Los documentos de varios países sugirieron que las diferencias debían identificarse y examinarse al comenzar una auditoría coordinada, con el fin de hacer claramente comprensible su impacto potencial. Una buena coordinación también tiene que basarse en valores tales como la sinceridad, la buena voluntad y la confianza.

52. Se reconoció que en algunos países el alcance de la coordinación puede quedar limitado por la legislación vigente que rige el funcionamiento de las EFS, por el tipo de auditorías y por las finalidades y objetivos de los diferentes órganos de fiscalización autónomos.

En los países se necesitan mecanismos formales e informales para establecer el diálogo, reforzar la confianza y la comprensión, intercambiar información sobre prácticas óptimas y estimular la coordinación de las auditorías.

53. Algunas EFS sugirieron la necesidad de una mayor armonización de las normas y las metodologías de auditoría y confían a este respecto en la labor del nuevo comité de normas profesionales de la INTOSAI. De manera similar, las EFS señalaron la importancia de llegar a un

acuerdo sobre cuestiones comunes, o por lo menos a un claro entendimiento de las diferencias de opinión, de manera que los órganos de fiscalización de un país no presentaran informes contradictorios. La experiencia sugirió que la comunicación y cooperación adecuada y constante es esencial para coordinar eficazmente las auditorías. Se consideró que las reuniones regulares constituirían una forma adecuada de promover la comunicación entre los participantes.

54. Muchas EFS expresaron interés por el establecimiento de un foro nacional en cada país para coordinar y facilitar las auditorías del sector público. Un órgano de esta clase serviría para lo siguiente: alentar la realización de auditorías mejores y más completas, facilitar el diálogo y el intercambio de información sobre prácticas óptimas, fomentar normas de auditoría aceptadas generalmente, y alentar la coordinación de auditorías. Algunas EFS expresaron la preocupación de que este órgano fuese un órgano supranacional. Dicho de otro modo, no debería supervisar o dirigir la labor de coordinación. Se examinaron orientaciones para el establecimiento de un órgano nacional de coordinación, incluidos principios y metas integradores. Aunque muchas EFS consideraron de utilidad esas orientaciones, también reconocieron la posibilidad de tomar en cuenta otros enfoques.

Las EFS pueden desempeñar un papel significativo en el desarrollo de las auditorías coordinadas.

55. Se reconoció que las EFS pueden encontrarse en una posición privilegiada para desempeñar un papel significativo y, en algunos casos, ejercer liderazgo. Las EFS podrían reunirse con los jefes de otros organismos fiscalizadores para intercambiar ideas; estimular los intercambios temporales de personal y ocuparse de los obstáculos jurídicos, cuando fuese posible; establecer proyectos piloto; pedir información a otras EFS sobre auditorías coordinadas; y ayudar a crear o mejorar un foro nacional fiscalizador.

La INTOSAI puede ayudar facilitando la experiencia acumulada por las EFS sobre auditorías coordinadas.

56. Se examinó el papel de la INTOSAI. Hubo consenso en general en cuanto a que la INTOSAI podía desempeñar un papel útil, en particular mediante Internet, mejorando el perfil de la labor de coordinación de auditorías, recopilando y dando a conocer la experiencia de las EFS en materia de

coordinación, alentando a los órganos regionales e incluso quizás aportando la formación y los talleres adecuados. La INTOSAI ya ha acumulado una experiencia significativa en la cooperación entre EFS, y el Tema I. se refiere a esta cuestión.

57. Varias EFS expresaron preocupación acerca de la coordinación con otros agentes que trabajan en el sector público, por ejemplo, empresas del sector privado y auditores internos. Aunque no entran en el ámbito del Tema II, se reconoce que se trata de asuntos que podrían ser objeto de temas en un INCOSAI futuro.

Recomendaciones

58. De conformidad con sus respectivos mandatos, las EFS deberían explorar las posibilidades de llevar a cabo auditorías coordinadas en sus países. Esto puede incluir el inicio de un diálogo con otros órganos fiscalizadores para desarrollar relaciones de cooperación, explorar intereses comunes e identificar diferencias en la metodología y en los enfoques sobre las auditorías.

59. Reconociendo los diferentes mandatos de las EFS, el Congreso aprobó los principios siguientes para coordinar una auditoría en un país. (Estos principios también pueden aplicarse a todas las auditorías conjuntas o paralelas que lleven a cabo dos o más EFS, en cooperación).

Principio orientador

Al mismo tiempo que reconocen los diferentes mandatos de los órganos fiscalizadores en sus respectivos países, las EFS concuerdan en que comparten un interés común al trabajar conjuntamente con esos otros órganos para mejorar las prácticas de auditoría en sus países, y fomentar la buena gobernanta.

Principios

- Deberían especificarse los objetivos de la auditoría y el carácter de la coordinación antes de iniciar una auditoría coordinada
- Deberían acordarse y especificarse los criterios, normas y prácticas de auditoría, así como los procedimientos de garantía de calidad que deban seguirse, y ajustarse a las directrices de la INTOSAI
- La pronta y buena comunicación debería formar parte de la coordinación.
- Deberían identificarse claramente los papeles y responsabilidades de cada órgano fiscalizador en el desempeño de la labor de auditoría, y respetarse sus mandatos individuales
- Deberían definirse claramente los recursos

necesarios y especificarse las limitaciones de competencia y capacidad de los órganos fiscalizadores

- Los órganos fiscalizadores deberían convenir en el calendario de las auditorías coordinadas, con hitos que marquen cada fase
- Debería alcanzarse un acuerdo respecto a los procedimientos, estructuras y transparencia para la presentación de informes
- Debería fijarse un procedimiento para resolver controversias
- Debería tomarse en consideración el efecto de las exigencias de confidencialidad y libertad de información

60. El Secretario General debería garantizar que en el sitio web de la INTOSAI pueda disponerse de un documento relativo al establecimiento de foros nacionales. Este documento podría incluir las orientaciones examinadas en relación con el Tema II en el XVIII INCOSAI, acompañadas de un preámbulo que reconozca las diferencias constitucionales y legales entre EFS. Las directrices podrían constituir una base útil para que las EFS fomenten sus relaciones con otros órganos de fiscalización autónomos de la misma jurisdicción, cuando existan esos órganos. Las directrices podrían incluir sugerencias sobre principios, metas, y estructuras y procesos de organización.

61. El Secretario General debería garantizar que en el sitio web de la INTOSAI pueda auditorías coordinadas mediante el sitio web de la INTOSAI. En relación con la Meta 3 del Plan Estratégico de la INTOSAI (Compartir conocimientos y servicios de conocimiento), el sitio web de la INTOSAI podría incluir ejemplos de prácticas óptimas para la realización de auditorías coordinadas. También podría vincularse con sitios web regionales, quizás en calidad de un portal de acceso. Podrían escogerse ejemplos que demuestren beneficios tales como un empleo más eficiente de los recursos, auditorías mejores y más completas, y metodologías de auditoría perfeccionadas. Los ejemplos también podrían abarcar enseñanzas de experiencias del pasado.

Observaciones finales

62. Las recomendaciones aprobadas en el curso de los debates del XVIII INCOSAI configuran el camino a seguir para fomentar las normas profesionales, la creación de capacidades institucionales y el intercambio de conocimientos, de manera que las EFS puedan responder con éxito a los retos del siglo XXI.

63. Como primera medida en su intento de convertirse en institución internacional modelo y empezar el proceso iniciado por el Plan Estratégico, el Comité Directivo celebrará una reunión extraordinaria, en marzo de 2005, en Budapest, con el fin de seguir avanzando y encontrar soluciones para las cuestiones de aplicación práctica.

64. Las cuestiones examinadas y analizadas en detalle durante el Congreso promoverán sin duda

el principio de la INTOSAI de que “La experiencia mutua beneficia a todos”. Y contribuirán al desarrollo profesional de las EFS de todos sus países miembros en lo relativo a su empleo de métodos y procesos modernos de auditoría para desempeñar con éxito su misión. Otra prueba del éxito del Congreso dependerá de las medidas que se adopten para modernizar los procesos de la INTOSAI antes de que se celebre el XIX Congreso, en México, en 2007.